16 de mayo 1951 DECRETO SUPREMO Nº 2545.

Gral. de Brig. HUGO BALLIVIAN R. Presidente de la Junta Militar de Gobierno

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la dimisión que de la presidencia Constitucional de la República ha formulado el Dr. Mamerto Urriolagoitia, encomendando al Ejército Nacional la constitución del nuevo Gobierno;

Que es deber de la Junta Militar de Gobierno, proceder a la reorganización administrativa con arreglo a los preceptos constitucionales;

En Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1º.--- Declárase en vigencia la Constitución Política del Estado, promulgada el 26 de Noviembre de 1947.

Artículo 2º.--- El General de Brigada, Hugo Ballivián R., Presidente de la H. Junta Militar de Gobierno, ejercerá también las funciones de Ministro de Defensa Nacional, designándose miembros integrantes de la H. Junta a los siguientes jefes:

Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Coronel Tomás Antonio Suárez.

Ministro de Gobierno, Justicia e Inmigración, General de Brigada Antonio Seleme.

Ministro de Hacienda y Estadística, Tcnl. Luis Martínez.

Ministro de Economía Nacional, Coronel Carlos Montero.

Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, General de Brigada Donato Cardozo.

Ministro de Educación y Asuntos Indigenales, Tcnl. Carlos Ocampo.

Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tcnl. Sergio Sánchez.

Ministro de Salubridad, Cnl. de San Valentín Gómez.

Ministro de Agricultura, Ganadería y Colonización, Tcnl. Facundo Moreno Suárez.

Dado en el Palacio de Gobierno, de la ciudad de La Paz, a los dieciséis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y un años.

(Fdo.) Gral. BALLIVIAN— (Fdo.) Tcnl. Tomás A. Suárez.— (Fdo.) Gral. Antonio Seleme.— (Fdo.) Tcnl. Luis Martínez.— (Fdo.) Cnl. Carlos Montero.—(Fdo.) Gral. Donato Cardozo — (Fdo.) Tcnl. Carlos Ocampo. — Valentín Gómez.

NOTA.— El articulo 2° de este D. L. está modificado por el D. S. 2549 de 18 mayo 1951.